

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271-2019-MDCH/A

Chilca, 16 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MDCH/A de fecha 22 de enero de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 254-2019-MDCH/A de fecha 13 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 067-2019-MDCH/A de fecha 22 de enero de 2019, se designa a la economista Stefanny Leidy Orosco Andía como coordinadora del cumplimiento de metas del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, asimismo se designa a los responsables de las metas 1, 2, 3 y 4;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 254-2019-MDCH/A de fecha 13 de noviembre de 2019, se da por concluida la designación de la economista Stefanny Leidy Orosco Andía, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, en que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, conforme a la norma glosada en el párrafo precedente establece que la Municipalidad Distrital de Chilca, tiene como clasificación "D", por tanto debe cumplir las siguientes metas al 31 de diciembre de 2019: Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado; Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial; Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales y Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, por ello es necesario, determinar un coordinador y responsables para el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MDCH/A de fecha 22 de enero de 2019, con el siguiente tenor:

"Artículo 1°.- DESIGNAR al CPC **David Rodolfo, GUARDAMINO ROJAS**, Gerente de Administración, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Chilca para la implementación del cumplimiento de las metas correspondientes al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

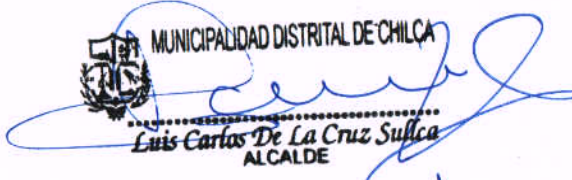
Artículo 2°: DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

**METAS A CUMPLIRSE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Meta	Denominación de la meta y responsable de evaluación	Responsable de la Meta
Meta 1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Gerente de Obras Públicas
Meta 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerente de Administración Tributaria
Meta 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Meta 4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Gerencia de Desarrollo Social

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los designados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE